



**AUTORIZA AUMENTO PLAZO CONTRATO "DISEÑO DE MURO Y EXTENSIÓN REDES DE A.P Y A.S AVENIDA MOCOPULLI"  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-49-LE20**

**DECRETO ALCALDICIO N° 740**

**DALCAHUE**, 03 de Marzo de 2023

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio N° 1.587 de fecha 01/09/2022 que autoriza un aumento de plazo de 180 días corridos, el anexo de contrato de fecha 02/09/2022, el Decreto Alcaldicio N° 1.278 de fecha 08/07/2022 que autoriza un aumento de plazo de 45 días corridos, el anexo de contrato de fecha 05/07/2022, el Decreto Alcaldicio N° 1.269 de fecha 05/07/2022 que restablece plazo contractual a contar del 05/07/2022, el Decreto Alcaldicio N° 1.262 de fecha 05/07/2022 que autoriza trato directo debido a la ampliación de las redes de A.P y A.S del proyecto original denominado "Diseño de Muro y Extensión Redes de A.P y A.S Avenida Mocopulli", en una extensión de aproximadamente 130 mts cada una, del lado derecho de la Ruta W-45, desde el Pasaje Sin Nombre hacia el Cruce La Virgen (hasta término de T.O Essal), el Decreto Alcaldicio N° 622 de fecha 06/04/2021 que suspende plazo de ejecución del contrato, el correo del contratista donde indica que ingresa el proyecto en mención a ESSAL, por lo que solicita que los plazos sean congelados desde el 01/04/2021, y se reactivarán según lo indicado en el punto 11 de las bases administrativas de licitación, el Decreto Alcaldicio N° 1.747 de fecha 20/11/2020 que Aprueba Acta de Entrega de Terreno, el Acta Entrega de Terreno de fecha 20/11/2020, el Decreto Alcaldicio N° 1.677 de fecha 11/11/2020 que Aprueba Contrato y Designa Inspector Técnico de Estudio, el contrato de fecha 11/11/2020, el Certificado de Fianza N° FCE002537 de Sociedad de Garantía Recíproca Aval, de fecha 10/11/2020 que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, el Decreto Alcaldicio N° 1.605 de fecha 30/10/2020 que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 30/10/2020, el Acta de Apertura de fecha 23/10/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.497 de fecha 08/10/2020 que aprueba bases administrativas, términos técnicos de referencia, área de intervención del proyecto, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Diseño de Muro y Extensión de AP y AS Avenida Mocopulli"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO**

1.- Autorícese un aumento de plazo de 180 días corridos a contar del 02/03/2023 y hasta el día 29/08/2023, al contrato de fecha 11/11/2020 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Consultor Sr. Patricio Iván Miranda Navarro, para realizar la firma de proyecto por parte de ESSAL y revisión Dirección de Vialidad.

2.- Apruébese el Anexo de Contrato de fecha 02/03/2023.

El contrato señalado fue aprobado a través del Decreto Alcaldicio N° 1.677 de fecha 11/11/2020, en el cual además se designa al Inspector Técnico de Estudio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**



**ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO**  
Secretaría Municipal (S)  
DALCAHUE



**ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Transparencia
- Archivo